



BASES

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Debido a la necesidad de construir varios muros de mampostería en nuestro municipio, y ante la necesidad de contratación de personal para realizar este trabajo, el Ayuntamiento de Teba ha decidido abrir una convocatoria extraordinaria.

El método de elección de los puestos de trabajo será por sorteo, una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes. A dicho sorteo podrá asistir cualquier ciudadano/a de Teba. **El sorteo se celebrará el lunes día 11 de junio a las 11:00 horas en el Salón de Plenos del Ayuntamiento.**

El puesto al que se puede optar es:

- MAMPOSTERO

2. REQUISITOS

- *Experiencia demostrable en la realización de muros de mampostería*

3. CRITERIOS DE EXCLUSIÓN DE LA BOLSA DE EMPLEO.

Quedarán excluidos de la Bolsa de trabajo de forma permanente, salvo causa justificada:

- Quienes extingan el contrato sin haber finalizado el mismo (sin causa justificada).
- Quienes por su mala actuación profesional, bien por el trato personal, negligencia profesional, hayan sido objeto de queja justificada y se compruebe que su actuación profesional ha sido incorrecta.
- Quienes incurran en la falsificación u omisión de los datos aportados en la solicitud.

Los requisitos establecidos en los puntos anteriores deberán cumplirse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

4. SOLICITUDES

Las instancias solicitando la incorporación a la Bolsa de Empleo se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente y **se presentarán en el Ayuntamiento** en cualquiera de las formas admitidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 en el plazo comprendido **entre el 4 y el 8 de junio (ambos inclusive)**. **El horario de entrega de solicitudes será de 10:00 a 14:00 horas.**

5. DOCUMENTACIÓN A APORTAR JUNTO CON LA SOLICITUD DE ADMISIÓN A LA BOLSA DE EMPLEO

- Solicitud debidamente cumplimentada.

- Fotocopia del DNI del solicitante.
- Documentación acreditativa de experiencia en el puesto al que se opta.

6. CONTRATO Y HORARIO DE TRABAJO

El contrato será de duración determinada.

El horario será el que fije el Ayuntamiento según sus necesidades.

7. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La presentación de las solicitudes supone la aceptación de las Bases de la convocatoria.

Al solicitar la inscripción en la Bolsa de Empleo del Ayuntamiento, consiente la publicación de su nombre y apellidos en los distintos medios de comunicación de este Ayuntamiento.

Este proceso selectivo tiene carácter temporal, según lo establecido en el art. 18 del Sistema General de Contratación del Ayuntamiento de Teba.

En Teba, a 1 de junio de 2018

